



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 34

### CONCEJO ABIERTO DE SAN JUAN DE SOBA

cve-2021-1198 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.

La Entidad Local Menor de San Juan de Soba tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2021 tras haber sido aprobado inicialmente el 22 de noviembre de 2020 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 240 de 2020 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

#### **ESTADO DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS	
	A- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00	
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.100,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	
B- OPERACIONES DE CAPITAL			
6	INVERSIONES REALES	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
TOTAL GASTOS		18.100,00	

### **ESTADO DE INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.500,00
	B- OPERACIONES DE CAPITAL	<u> </u>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		18.100,00

Pág. 3215 boc.cantabria.es 1/2







# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 34

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Juan de Soba, 17 de enero de 2021. El presidente, Miguel Maza Ortiz.

2021/1198

Pág. 3216 boc.cantabria.es 2/2